



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Personería Jurídica 002230 del 14 de julio 1975



ITUC-CSI-IGB

LA AUTOREFORMA SINDICAL EN LA REALIDAD COLOMBIANA

En cerca de 102 años de vida y lucha del sindicalismo colombiano cuando en 1847 fue creada la primera organización sindical, la Sociedad de Artesanos de Bogotá, con el empuje de por Ambrosio López y Emeterio Heredia, ha sido una permanente preocupación de sus pioneros y de los dirigentes sindicales hacer que la organización representativa de los trabajadores, el sindicato, se ubique en condiciones de enfrentar los retos y desafíos que el momento le impone; en esos inicios no se habló propiamente de autoreforma sindical, no se conocía el término y menos el concepto, pero siempre ha sido un propósito hacer que este instrumento, el sindicato, sea dinámico y responda a la solución de los problemas y alcanzar las expectativas de sus afiliados.

La lucha permanente del sindicalismo colombiano ha sido heroica, a través de huelgas justas nunca reconocidas, movilizaciones, paros, ocasionando muertes violentas, desapariciones de líderes y dirigentes; en muchos momentos de la historia nacional se han agudizado los conflictos por la injusticia proveniente de los gobiernos, de empresarios, de grupos subversivos y aún de los partidos políticos,

El empoderamiento del sistema capitalista político-económico y sus diferentes estrategias de acuerdo al momento como la aplicación del modelo Neoliberal, radicalizado durante el gobierno de César Gaviria Trujillo con la imposición apertura económica sin considerar los efectos lesivos sobre el aparato productivo nacional, sobre los trabajadores y sectores más vulnerables de la población; ha motivado a los trabajadores a través de sus sindicatos a hacer presencia en la vida política, económica y social del país. Los dirigentes y líderes del sindicalismo se han dado cuenta que el desarrollo de una estructura sindical que responda a las condiciones del momento es vital para que el sindicalismo sea un actor de primer orden en la vida nacional. Es decir, por los cambios en el mundo del trabajo, los efectos del sistema capitalista en la economía y en la vida nacional, le plantean retos al movimiento sindical, surgiendo la necesidad imperativa una nueva composición de una clase trabajadora, como en efecto se está dando

Trabajamos por la Justicia Social, para que la Paz sea Posible

Diagonal 39 A Bis 14 – 52 Bogotá D.C. Colombia

E-mail: cgtcolombia@etb.net.co – Web: cgtcolombia.org – PBX: 288 15 04 – FAX: 5101843



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Personería Jurídica 002230 del 14 de julio 1975



ITUC-CST-IGB

en la mayoría de sectores económicos y sociales donde hay presencia laboral.

En la legislación anterior a la Carta política de 1991, le estaba prohibido a los sindicatos participar en política, pero sí muchos políticos acudían a conseguir el apoyo de los trabajadores a través de sus organizaciones sindicales, ello movió a ejercer presiones para que la participación en política de los sindicatos fuera legal y surgieron las normas que lo permitieron. Muchos sectores sindicales entre ellos el Movimiento de Trabajadores representado por la CGT era abstencionista y dejaba en libertad a los trabajadores de escoger y apoyar la opción política que consideraran conveniente; actualmente por los cambios en la vida nacional, nos hemos dado cuenta que debemos ser protagonistas de primer orden, pues el sindicalismo en la CGT es profundamente político, es crítico y propositivo. Podemos ver que aunque no se hablaba específicamente de autoreforma sindical, en los estatutos aparecen gradualmente artículos referentes a la participación política de los sindicatos, de acuerdo a ciertos procedimientos, como decidirlo en las asambleas generales o congresos de las organizaciones de trabajadores.

La autoreforma sindical no es estrechamente al interior de los sindicatos, sea el nivel de organización que tenga como federación, seccional, central o confederación, sino que sus cambios y adaptaciones deben hacerse de tal forma que respondan eficazmente a resolver los problemas y alcanzar el Proyecto Histórico Político de una mejor sociedad que garantice la realización del ser humano como persona y como trabajador.

Qué queremos decir con ello? Que la autoreforma sindical ha sido histórica, se ha practicado durante toda la vida del movimiento sindical, no solo en el orden nacional sino internacionalmente. Recordemos como surgieron las internacionales de trabajadores y a través del tiempo, en el siglo XX se convirtieron producto de las exigencias del momento en Centrales y Confederaciones como la Confederación Mundial del Trabajo CMT, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres CIOLS, Federación Sindical Mundial FSM y organizaciones independientes. Esta geopolítica se

Trabajamos por la Justicia Social, para que la Paz sea Posible

Diagonal 39 A Bis 14 – 52 Bogotá D.C. Colombia

E-mail: cgtcolombia@etb.net.co – Web: cgtcolombia.org – PBX: 288 15 04 – FAX: 5101843



ITUC-CSI-IGB

CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Personería Jurídica 002230 del 14 de julio 1975

planteó hasta el año 2006 en que después de un proceso largo y estudioso la CIOLS y la CMT junto con organizaciones independientes crearon una nueva internacional, la Confederación Sindical Internacional CSI, siguiendo en la geopolítica sindical mundial la presencia de la FSM, organización que no quiso participar en esta autoreforma, más por razones político- partidistas y planteamientos ideológicos, sin considerar los intereses y aspiraciones de los trabajadores y sus organizaciones.

Para el caso de los continentes en cada uno se fueron creando centrales y confederaciones continentales y en las Américas surgió en el año 2008 la Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas CSA, producto de la unidad orgánica de la ORIT y de la CLAT. Este hecho también se califica como autoreforma sindical.

En Colombia y hablando específicamente de la CGT la autoreforma sindical se ha dado desde la creación de Acción Sindical Colombiana ASICOL en 1965 y posteriormente transformada en Confederación General del Trabajo CGT en 1971, con reconocimiento jurídico en 1975. En cada uno de sus congresos se han hecho cambios en el estatuto para ajustar el accionar de la CGT a las exigencias de cada momento. Es así que en 1992 se convirtió en Confederación General de Trabajadores Democráticos CGTD, por la unidad orgánica de CGT y la Confederación de Trabajadores Democráticos de Colombia CTDC. En el Año 2004 en el VIII congreso con presencia de más de 1000 delegados nacionales e internacionales, volvió a retomar su nombre como CGT, pero como una CGT renovada con adopción de nuevos estatutos, ampliando el número de integrantes del Comité Ejecutivo.

En su IX Congreso Nacional realizado en el 2011, caracterizándose con la asistencia de aproximadamente 3.000 delegados nacionales y cerca de 100 delegaciones internacionales, también aprobó adopción de nuevos estatutos, ampliando el Comité Ejecutivo quedando integrado por 45 miembros titulares con voz y voto, 25 miembros adjuntos únicamente con voz y 2 miembros de la Comisión de Reclamos con sus adjuntos. El propósito con esta autoreforma fue permitir la participación democrática de los diferentes sectores sociales, productivos y económicos de trabajadores en la vida diaria

Trabajamos por la Justicia Social, para que la Paz sea Posible

Diagonal 39 A Bis 14 – 52 Bogotá D.C. Colombia

E-mail: cgtcolombia@etb.net.co – Web: cgtcolombia.org – PBX: 288 15 04 – FAX: 5101843



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Personería Jurídica 002230 del 14 de julio 1975



ITUC-CSI-IGB

de una CGT que cada día crece permanentemente en todos los sectores como: agrario y agroindustrial; campesino; de las tecnologías de la información y las comunicaciones; sector financiero; economía solidaria; adultos mayores, jubilados y pensionados; gastronómico, hotelería y turismo; Transporte; minero, metalúrgico, metalmecánico, energético y petrolero; industrial diversas; textil, confección, calzado y cuero; químico y farmacéutico; construcción y madera; artesanal; flores; banano; palma africana; gráfico y papelería; alimentos y bebidas; recursos naturales y medio ambiente; sector salud; ; sector comunal; sector autónomo y economía informal; comercio; educación; sectores como el poblacional; pueblos indígenas; comunidades negras; raizales; LGTBI; aborígenes; sector jóvenes; mujeres, entre otras.

En el sector estatal como trabajadores de las licoreras, de los organismos de control como la Procuraduría General de Nación, de las Personerías, de la Fiscalía General de la Nación; de la guardia penitenciaria, de los municipios y departamentos, salud pública, de la educación y del sector público en general, como hacienda pública, tributaria y cambiaria.

Como efectos de esta autoreforma, se han generado cambios graduales en la estructura orgánica de las seccionales y federaciones regionales de la CGT en el orden nacional consistente en orientar el trabajo organizativo hacia convertir las seccionales en federaciones regionales con su propia personería jurídica, registro único tributario y número de identificación tributaria para efectos contables de acuerdo a las normas internas nacionales, pero conservando interdependencia de la CGT Nacional como matriz.

Los cambios o autoreforma que se hacen en la CGT nacional obviamente son generados por reingeniería en las organizaciones que la conforman.

Es importante hacer referencia a autoreforma sindical en organizaciones como la creación del Sindicato de Trabajadores Penitenciarios y Carcelarios UTP al que confluyeron cerca de 38 sindicatos, destacándose la presencia de ASEINPEC. En la actualidad

Trabajamos por la Justicia Social, para que la Paz sea Posible

Diagonal 39 A Bis 14 – 52 Bogotá D.C. Colombia

E-mail: cgtcolombia@etb.net.co – Web: cgtcolombia.org – PBX: 288 15 04 – FAX: 5101843



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Personería Jurídica 002230 del 14 de julio 1975



UTP afilia a más de 10.000 trabajadores de este sector, lo que consecuentemente genera un poder de convocatoria, negociación y de propuesta frente a los desafíos.

De igual forma se referenciar la Unión de Trabajadores de la Energía, Minería e Hidrocarburos UTEN, que afilia a más de 8500 trabajadores a nivel nacional, sindicato que ha tenido capacidad de contratar con el Estado contribuyendo a crear fuentes de empleo y consiguiendo beneficios para las comunidades. Este sindicato es mucho más fuerte que la USO.



ITUC-CSI-IGB

En el sector salud producto de la crisis fue intervenida la EPS SALUDCOOP, poniendo en peligro la atención de varios millones de pacientes, pues es una de las EPS más grandes del país, además de poner en peligro la estabilidad laboral de más 32.000 trabajadores, situación que motivó la creación de UNITRACOOP afiliando cerca de 25.000 compañeros con el fin defender sus derechos y trabajar por prestarle mejores servicios a la comunidad.

En el sector azucarero, actividad que fundamentalmente se desarrolla en los Departamentos del Valle del Cauca y Cauca, existen sindicatos de empresa en los diferentes ingenios azucareros, se constituyó una gran organización que agrupa a los trabajadores del este sector, llamado SINTRAINDULCE, que ha logrado implementar el Contrato Sindical con resultados favorables para los trabajadores como condiciones de trabajo más dignas y estables, incorporación de trabajadores a las plantas de personal a través de la contratación directa, como respuesta a la intermediación laboral a través de la Cooperativas de Trabajo Asociado CTA; además afiliación y permanencia de los trabajadores al sindicato. Es importante destacar que producto del diálogo y de la negociación colectiva se han implementado planes de vivienda digna para los trabajadores.

Haciendo referencia al sector gastronómico hotelero existe la Organización sindical de trabajadores en hoteles, restaurantes y cafeterías HOCAR, de carácter nacional. HOCAR tiene alrededor de 5.000 afiliados y a través del diálogo y la negociación se ha constituido como legítimo representante sindical en las negociaciones

Trabajamos por la Justicia Social, para que la Paz sea Posible

Diagonal 39 A Bis 14 – 52 Bogotá D.C. Colombia

E-mail: cgtcolombia@etb.net.co – Web: cgtcolombia.org – PBX: 288 15 04 – FAX: 5101843



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Personería Jurídica 002230 del 14 de julio 1975



ITUC-CSI-IGB

por centro de trabajo. Actualmente se hacen esfuerzos hacia la negociación por sector, buscando superar la negociación por empresa.

En el Urabá antioqueño y Chocoano la actividad principal es el cultivo, producción y exportación de banano; allí hay mucha actividad ilegal como la guerrilla y el paramilitarismo; en la década del 90 se logró aislar significativamente los grupos armados que influían en el sindicalismo, firmando un pacto social entre trabajadores, empresarios y gobierno para superar esta situación; se han firmado contratos sindicales, se ha avanzado en el respeto al derecho de asociación y de negociación colectiva. La CGT tiene cinco (5) sindicatos de empresa que afilian cerca del 95% de los trabajadores de un total aproximado de 20.000 trabajadores de estas empresas bananeras, se han realizado actividades conjuntas e intentos e unidad orgánica.

En el departamento de Antioquia la principal actividad es textilera y confección, sector que hace varios años estuvo en crisis afectando la estabilidad de las empresas y los puestos de trabajo. Por ejemplo, para evitar que la empresa Fabricato entrara en liquidación los trabajadores renunciaron a algunos beneficios convencionales con la garantía de conservar sus empleos, hecho que contribuyó a fortalecer la empresa; además con la implementación del contrato sindical se logró mantener su puesto de trabajo a varios centenares de trabajadores y también incorporar trabajadores directamente a las plantas de personal.

Es importante resaltar que en nuestra seccional de Antioquia se han realizado actividades importantes como:

En la Subcomisión de Concertación de Políticas Salariales y Laborales elaboramos una cartilla sobre trabajo decente, conjuntamente con los empresarios y el Ministerio del, que contempla todos los elementos a tener en cuenta por los alcaldes del departamento de Antioquia, en relación con el trabajo decente en los municipios, el derecho de asociación, el dialogo social tripartito y la solución de conflictos a través de mejores mecanismos establecido en un nuevo modelo de inspección y vigilancia del Ministerio del Trabajo.

Trabajamos por la Justicia Social, para que la Paz sea Posible

Diagonal 39 A Bis 14 – 52 Bogotá D.C. Colombia

E-mail: cgtcolombia@etb.net.co – Web: cgtcolombia.org – PBX: 288 15 04 – FAX: 5101843



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Personería Jurídica 002230 del 14 de julio 1975



ITUC-CSI-IGB

En la Mesa de diálogo permanente entre el Ministerio del Trabajo y la CGT Antioquia se avanza la construcción y ejecución de una política de resolución de conflictos entre empresarios y trabajadores; con mayor efectividad y con menos traumatismos que la misma querrela por la vía administrativa, hemos avanzado en políticas de diálogo social basadas en el respeto y reconocimiento de las partes, para tener mejores relaciones laborales, estos resultados demuestra en muy corto tiempo las bondades del nuevo modelo de inspección y vigilancia en Antioquia.

Participando en el Concejo de Medellín sobre un proyecto de acuerdo en materia de Trabajo decente para el Municipio incluye sectores público y privado. Actualmente se está discutiendo un proyecto de Ordenanza con la asamblea departamental, para que se pongan en práctica políticas de trabajo decente y dialogo social en el departamento de Antioquia.

Además se han firmado convenciones colectivas con las distintas empresas que han respondido a las expectativas de los trabajadores; son algunas acciones a destacar en esta parte del país.

Un hecho significativo de autoreforma sindical fue la fundación de la Federación Nacional Artesanos de Colombia FENARTEC, con una participación de más de 150 delegados de todo el país, pasando por delegados de las etnias indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, representantes de los artesanos del Eje Cafetero, del Magdalena Medio, del Oriente, del Sur y del Occidente del país hasta los indígenas del Caquetá y Amazonas. Este hecho significa mayor representatividad y reconocimiento a nivel nacional de este importante sector de trabajadores, ya que seguimos llegando a más rincones del país, a zonas rurales, a gente que realiza labores hermosas de exportación, pero muy poco se les reconoce su trabajo.

Otro avance como parte de la composición de una nueva clase trabajadora se dio en el sector químico farmacéutico donde los sindicatos de empresa avanzaron hacia una organización nacional sindical de industria, como Sinaltrafarquím; un logro importante de la negociación colectiva, fue vincular a las plantas de personal

Trabajamos por la Justicia Social, para que la Paz sea Posible

Diagonal 39 A Bis 14 – 52 Bogotá D.C. Colombia

E-mail: cgtcolombia@etb.net.co – Web: cgtcolombia.org – PBX: 288 15 04 – FAX: 5101843



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Personería Jurídica 002230 del 14 de julio 1975



trabajadores de empresas temporales que llevaban en la temporalidad entre 10 y 15 años.

En el sector energético los trabajadores, profesionales, directivos y técnicos de Ecopetrol crearon el sindicato de empresa ADECO, inicialmente con 25 trabajadores y haciendo cambios en los estatutos hoy en día tienen cerca de 700 afiliados, con presencia significativa en la negociación colectiva, neutralizando el monopolio de la USO.



ITUC-CSI-IGB

En el sector minero metalúrgico en lugares sensibles a la violación de los derechos fundamentales de los trabajadores se han firmado alianzas con empresarios para humanizar el trabajo, avanzar hacia condiciones de trabajo decente, contribuir al desarrollo de las regiones, respetando el medio ambiente, como en los Llanos Orientales. En el departamento de Córdoba, en Montelíbano, Sintracermatoso se ha destacado por la defensa y justa distribución de las regalías, alcanzar beneficios sociales, de educación para la comunidad a través de la negociación colectiva.

En los servicios financieros y bancarios se ha trabajado en unidad de acción con sindicatos filiales y no filiales para lograr mejores condiciones laborales a través de la firma unificada de convenciones colectivas. Se destacan las reivindicaciones para la mujer trabajadora.

En las licoreras, la mayoría bajo el manejo del Estado una tendencia ha sido la privatización; por acción de los trabajadores y sus sindicatos en departamentos como Cundinamarca y Valle del Cauca no se ha permitido.

En la lucha contra los efectos de los Tratados de Libre Comercio TLC, nuestra organización Sintrautoscol, sindicato del sector automotriz ha liderado unidad de acción para luchar contra el TLC con Corea, logrando la participación del sector empresarial, pues este tratado afecta esta industria nacional y la estabilidad laboral.

En el sector transporte la organización más importante es el Sindicato Nacional de choferes SINDINALCH, filial de la CGT que cuenta con 28.000 afiliados, beneficiarios de asesorías jurídicas en caso de

Trabajamos por la Justicia Social, para que la Paz sea Posible

Diagonal 39 A Bis 14 – 52 Bogotá D.C. Colombia

E-mail: cgtcolombia@etb.net.co – Web: cgtcolombia.org – PBX: 288 15 04 – FAX: 5101843



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Personería Jurídica 002230 del 14 de julio 1975



ITUC-CSI-IGB

accidentes de tránsito, representación y defensa ante las autoridades, de trámites como Acciones de Tutela, Acciones de Cumplimiento y acciones colectivas por actos de las autoridades con sus afiliados. Además asesorías para la buena prestación del servicio. Los afiliados tienen acceso a los servicios funerarios por convenios firmados con empresas dedicadas a la prestación de estos servicios. De igual forma tienen el servicio de casa cárcel.

En las Industrias Diversas se ha trabajado buscando la convergencia de los sindicatos de empresa en un sindicato de Industria o sector de actividad económica. En la CGT tenemos con este objetivo a Fecoltraind.

Como se conoce en Colombia la informalidad en la economía alcanza índices del orden del 60% y más, los trabajadores no tienen garantías para trabajar en condiciones dignas, respeto a los derechos fundamentales, como el derecho al trabajo. Como ejemplo indicamos lo que se ha hecho en la costa Atlántica en el departamento de Bolívar y su capital Cartagena. La tendencia es a privatizar las playas; se han hecho acuerdos con empresarios como Cervecería Águila para mejorar los Kioscos donde laboran entre 10 y 12 personas. Igualmente sucede con los trabajadores de las Carpas y salvavidas en una lucha permanente con los hoteles, logrando acuerdos con el sector privado, mejorando las condiciones de trabajo y armonizar este derecho con el respeto al espacio público.

Algo similar sucede en la capital del país y capitales de los principales departamentos, donde permanentemente se lucha por el derecho al trabajo, en condiciones dignas. Para ello se realizan continuamente eventos, seminarios de formación y capacitación, asesorías y creación de organizaciones. La tarea es dar pasos hacia la constitución de una organización llámese federación sectorial que integre este sector en el orden nacional que verdaderamente responda a las expectativas y resuelva los problemas de los trabajadores.

Hacemos referencia muy especial a las comunidades negras, afrodescendientes, raizales e indígenas. En el departamento del Chocó

Trabajamos por la Justicia Social, para que la Paz sea Posible

Diagonal 39 A Bis 14 – 52 Bogotá D.C. Colombia

E-mail: cgtcolombia@etb.net.co – Web: cgtcolombia.org – PBX: 288 15 04 – FAX: 5101843



ITUC-CSA-IGB

CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Personería Jurídica 002230 del 14 de julio 1975

se logró la afiliación del Consejo Comunitario del río Curvaradó y Jiguamiandó; también se afilió la comunidad Wuonnan. Con ellos se lucha por una justa restitución de tierras. Por la ratificación del convenio 169 de la OIT, con la ley 21 de 1991 sobre pueblos indígenas y tribales es obligación del Estado Colombiano adecuar la legislación interna, partiendo de la participación y el respeto a la identidad cultural, buscando la protección de los derechos de estos pueblos y garantizando el derecho a su identidad, a través de medidas concretas que permitan salvaguardar la vida, tanto a las personas, como sus instituciones, sus bienes, trabajo, cultura y medio ambiente; estos derechos no considerados y consultados por el gobierno, dejándolos de lado; los pueblos indígenas en la mayoría de los casos están ausentes en este tipo de decisiones.

La constitución de 1991 y la ley 70 de 1993 promueven la inclusión, el respeto y la equidad en cuanto a los derechos de los diferentes grupos étnicos del, su aplicación no ha cumplido; en la actualidad se evidencian actos de discriminación racial la cual se puede apreciar en la economía, educación y en la salud pública que el Estado está obligado a garantizar a estos ciudadanos.

Frente a estas situaciones la CGT asesora, orienta y acompaña a estas comunidades para que el ejercicio de sus derechos sea una realidad.

Un fenómeno que afecta nuestro país son las migraciones por diferentes razones como la violencia interna, injusticia social, amenazas, por buscar mejores condiciones de vida. La CGT ha tenido una importante incidencia en el proceso de creación de una política pública sobre el sistema Nacional de Migraciones y ha logrado la firma con el Ministerio del Trabajo y la Asociación Nacional de Empleadores ANDI, incluir este tema en las discusiones de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales.

Para tratar el problema del desplazamiento y redesplazamiento interno, que también se debe a razones como las indicadas en las migraciones, existe en la CGT una organización que trabaja con nuestra asesoría en la restitución de tierras, buscando que el Estado

Trabajamos por la Justicia Social, para que la Paz sea Posible

Diagonal 39 A Bis 14 – 52 Bogotá D.C. Colombia

E-mail: cgtcolombia@etb.net.co – Web: cgtcolombia.org – PBX: 288 15 04 – FAX: 5101843



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Personería Jurídica 002230 del 14 de julio 1975



ITUC-CSI-IGB

ofrezca las garantías necesarias, para respetar la vida, dar la educación a los niños y jóvenes y que las comunidades tengan garantías para hacer su trabajo.

También debemos hacer referencia como ejemplo de autoreforma o reingeniería sindical la próxima creación de la Confederación Democrática de Pensionados CDP, los 22 y 23 de noviembre de 2012, en respuesta a los vacíos que ha dejado la Confederación de Pensionados de Colombia CPC que no ha respondido a la problemática de los trabajadores de este importante sector. La CDP congregará a más del 90% de los pensionados del país y en este significativo hecho juega un papel fundamental la Asociación Nacional de Pensionados por el sistema de Seguridad Social ANPISS organización que actualmente afilia a más de 45.000 personas.

No podemos dejar pasar el mencionar una estrategia importante de autoreforma sindical, que consistió en aprobar en el VIII congreso del año 2004 la AFILIACION DIRECTA, ratificada en el IX Congreso, lo que ha permitido afiliar directamente a la CGT trabajadores que surgen de las nuevas profesiones por efecto del desarrollo tecnológico, trabajadores independientes de diferentes profesiones y oficios que no están integrados en los sindicatos existentes. Ya dentro de la CGT un trabajo que poco a poco se ha venido realizando es crear organizaciones nuevas donde se ubiquen estos trabajadores o afiliándolos a sindicatos que ya existen y que reúnen las condiciones del perfil del trabajador. Es de anotar que este ejemplo lo sigue la Confederación de Trabajadores de Colombia CTC, pues en su último congreso también aprobó la afiliación directa.

Además por otra parte el movimiento sindical colombiano ha realizado acciones para alcanzar cambios en la normatividad laboral colectiva. Es así que producto del trabajo sindical salieron a la luz pública las sentencias de la Corte No. C- 063, C-465, C-466 y C-467 del año 2008, que en su aplicación y ejercicio contribuido a hacer autoreforma sindical, permitiendo un mejor accionar. Entre otros aspectos reconocen los derechos de los sindicatos minoritarios a presentar pliegos de peticiones y firmar negociaciones, además de registros sus juntas directivas sin que el Ministerio del Trabajo glose o

Trabajamos por la Justicia Social, para que la Paz sea Posible

Diagonal 39 A Bis 14 – 52 Bogotá D.C. Colombia

E-mail: cgtcolombia@etb.net.co – Web: cgtcolombia.org – PBX: 288 15 04 – FAX: 5101843



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Personería Jurídica 002230 del 14 de julio 1975



ITUC-CSI-IGB

rechace dichos registros o haga control previo; también reconoce a los sindicatos las diferentes formas de elección de dignatarios entre ellas el uso de lo que llamamos el cuociente electoral, permitiendo más participación democrática en las elecciones, pero también han generado un reto para el sindicalismo en el sentido de avanzar hacia organizaciones más fuertes buscando unidad orgánica y mejores procesos para alcanzar efectivas negociaciones colectivas.

En el sector estatal el decreto 1092 de 2012 que no es la panacea pero si hay avances en la negociación colectiva para los trabajadores a quienes se les desconocía este derecho, violando los convenios 151, 154 de la OIT, ratificados con las leyes 411 de 1998 y 524 de 1999 respectivamente, además también violando la Constitución Política de 1991 que consagra en el artículo 55 el derecho de negociación colectiva. Sin embargo, hay que reconocer como avances el que ya no se habla de concertación sino de negociación colectiva, que se reconoce el fuero sindical circunstancial durante el proceso de la negociación, los permisos y garantías sindicales. Hay una instancia de mediación que no es del todo satisfactoria, pero avanza en la posibilidad de que si la negociación no se resuelve en arreglo directo, pueda tener un acompañamiento en esa etapa de mediación.

Hay que entender que así no se haya logrado lo que los trabajadores y sus organizaciones querían es uno logro de los sindicatos, sus Federaciones, Confederaciones y Centrales de Trabajadores; es muy limitado frente al enunciado del convenio 151 de la OIT, tiene aspectos negativos como la exclusión de la negociación de las plantas de personal, es restrictivo respecto a la presentación de pliegos de solicitudes. Es limitado cuando en su articulado dice que la entidad empleadora solo podrá negociar en asuntos de su competencia, Igualmente la referencia equivocada que hace a la concertación en materia salarial; es negativo cuando habla del cierre unilateral de la negociación, simplemente levantando un acta en la que señalan los acuerdos y desacuerdos.

Es un avance limitado porque en la perspectiva que reconoce la negociación colectiva para los empleados públicos, pues utiliza la palabra negociación. Es un fruto del esfuerzo de los trabajadores

Trabajamos por la Justicia Social, para que la Paz sea Posible

Diagonal 39 A Bis 14 – 52 Bogotá D.C. Colombia

E-mail: cgtcolombia@etb.net.co – Web: cgtcolombia.org – PBX: 288 15 04 – FAX: 5101843



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Personería Jurídica 002230 del 14 de julio 1975



representado en sus sindicatos, federaciones, centrales y confederaciones. Se goza de las garantías del fuero sindical y permiso sindical de acuerdo a la ley 584/00 y decreto 2813/00.

Las solicitudes o memoriales ya no son “respetuosas” como lo indica el decreto 535/09; el Decreto 1092 reglamenta los artículos de la ley 411/97 relativo a los procedimientos de negociación.



ITUC-CSI-IGB

Hay que reconocer que dicho decreto genera una dinámica del movimiento sindical para reaccionar y actuar a través de la denuncia ante la opinión pública, los organismos nacionales e internacionales, demandas ante la OIT y la propia movilización pacífica. Estos también son considerados por la CGT como elementos de autoreforma sindical.

RETOS Y DESAFÍOS A LA VISTA

Como se observa la autoreforma sindical o como se quiera llamar se ha dado permanentemente en la historia del sindicalismo, aunque hay que reconocer que pueden existir organizaciones sindicales y dirigentes que les pasado la historia por encima y sus acciones siguen siendo las mismas como estrategia para mantenerse y subsistir en el poder.

Por ello nos permitimos plantar algunos retos y desafíos que tienen también el sello de una autoreforma sindical como:

- Debatar permanentemente la forma de estructura orgánica de trabajadores que genere poder de convocatoria, de influencia y de propuesta para lograr mejores condiciones de vida a los trabajadores; en cada sector social y económico tiene sus propias particularidades.
- Continuar Avanzando hacia grandes sindicatos por sector de actividad económica y de servicios. Un sector donde también es necesario hacer acciones de autoreforma es en el sector campesino donde existen diversos sectores de trabajadores. En la CGT tenemos 4 federaciones de trabajadores rurales, La Acción Campesina

Trabajamos por la Justicia Social, para que la Paz sea Posible

Diagonal 39 A Bis 14 – 52 Bogotá D.C. Colombia

E-mail: cgtcolombia@etb.net.co – Web: cgtcolombia.org – PBX: 288 15 04 – FAX: 5101843



ITUC-CSI-IGB

CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Personería Jurídica 002230 del 14 de julio 1975

Colombiana ACC, La Federación Agraria Nacional FANAL, La asociación Nacional de usuarios Campesinos ANUC, La Federación Nuevo Liderazgo Campesino que reúnen a su interior más de 80% de los trabajadores de este sector. Consideramos que deben confluir hacia una federación más grande y consolidada.

- En el sector del transporte, donde existen trabajadores como pequeños propietarios de vehículos, las formas de contratación son diversas, no existe el contrato indefinido, el propósito es trabajar en la unidad orgánica, se ha trabajado en unidad de acción. Es bueno destacar que en el transporte integrado llamado TRANSMILENIO en la capital, se intentó crear un sindicato, pero no se cristalizó. Se hizo denuncia pública nacional e internacional logrando la contratación directa y reduciendo la intermediación laboral.
- En servicios como el comercio es igual un reto el realizar procesos de unidad orgánica para integrar los trabajadores, sufren intermediación, falta de trabajo decente, no tienen seguridad social y en la mayoría de los casos deben pagarla para tener los servicios de pensión, salud y seguridad en el trabajo.
- Los jóvenes y mujeres cuya presencia es mínima en el movimiento sindical son el presente y futuro de sindicalismo, más cuando la región es un continente joven. Si se avanza en este sector, viabilizando una participación más significativa, buscando alternativas encaminadas a resolver su problemática y atender sus expectativas. La CGT lo tiene claro y lo está haciendo.
- De igual forma sucede en el sector comunal donde debe crearse una gran federación Comunal que integre las distintas formas que allí existen, dada la importancia de mantener contactos con las comunidades.
- Generar mejores y más eficientes medios de comunicación utilizando las nuevas tecnologías para hacer intercambio, hacer alianzas y convenios entre los distintos sectores de trabajadores.

Trabajamos por la Justicia Social, para que la Paz sea Posible

Diagonal 39 A Bis 14 – 52 Bogotá D.C. Colombia

E-mail: cgtcolombia@etb.net.co – Web: cgtcolombia.org – PBX: 288 15 04 – FAX: 5101843



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Personería Jurídica 002230 del 14 de julio 1975



ITUC-CSI-IGB

- Pero fundamentalmente generar cambios culturales en los trabajadores y en los dirigentes para provocar estos cambios en las estructuras y programas de acción de los sindicatos. Para ello es esencial que exista voluntad política, que haya conciencia de la renovación y del relevo, que haya transparencia, verdadera democracia y participación en todos los órdenes organizacionales. Un cambio cultural es romper esa concepción tradicional del sindicato de base o empresa que ya cumplió su tarea y avanzar hacia organizaciones mayoritarias, con poder de influencia y de movilización, pero también con poder en la formulación de propuestas no solo para el sindicalismo, sino en beneficio de la sociedad.
- Continuar la lucha por condiciones más justas en las relaciones laborales frente al Estado y a los empleadores; ha sido una preocupación permanente desarrollar procesos que coloquen a los sindicatos en condiciones óptimas para que puedan enfrentar los retos y desafíos que se le presenten; por ello es y debe ser una tarea continua progresiva y permanente buscar formas estratégicas que integren primero internamente las organizaciones y simultáneamente estrategias que integran muy estrechamente a todo el conjunto del sindicalismo y todas las organizaciones de trabajadores.
- No podemos olvidar también que además en la reingeniería sindical para avanzar en hacer una VERDADERA AUTOREFORMA, es apriori tener voluntad política, hacer el ejercicio de la participación democrática en la toma de decisiones y aprobación de planes y programas de trabajo, con respeto a la pluralidad de concepción, no como obstáculo sino como característica de los trabajadores, declinar intereses personales o sectoriales, en función del logro de beneficios para el conjunto de los trabajadores. Pero también es fundamental que no solo baste transformar la apariencia de las organizaciones sino generar cambios al interior de las mismas, para superar ese 10% de tasa de sindicalización, que en promedio hay en América Latina y el Caribe con excepción de Brasil, Argentina y Uruguay; en Colombia si no fuera por los trabajadores del sector estatal la tasa de sindicalización sería muy inferior.

Trabajamos por la Justicia Social, para que la Paz sea Posible

Diagonal 39 A Bis 14 – 52 Bogotá D.C. Colombia

E-mail: cgtcolombia@etb.net.co – Web: cgtcolombia.org – PBX: 288 15 04 – FAX: 5101843



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Personería Jurídica 002230 del 14 de julio 1975



ITUC-CSI-IGB

• De igual forma para desarrollar verdaderos procesos de autoreforma sindical, hay que tener en cuenta un principio de nuestra expresión de pensamiento heredado de la CLAT y es que la formación y capacitación permanente como tarea irrenunciable e intransferible de los trabajadores es fundamental, es estratégica; la formación debe ser una tarea continua y transversal entre todos los sectores de trabajadores, comenzando por tener como base fundamental toda la concepción doctrinaria sobre derechos fundamentales la persona y de los trabajadores, ese respecto a la vida, a la libertad, a la democracia, a la igualdad, a la justicia con equidad.

Por otra parte insistimos en una serie de tareas y propuestas que la CGT ha venido planteando con insistencia que contribuyen a consolidar verdaderos procesos de autoreforma sindical:

- Asistencia técnica de la OIT. Esta aspiración no se ha concretado. No ha sido posible contar con una oficina permanente en Colombia que haga seguimiento al cumplimiento de lo señalado por la Comisión de Aplicación de Normas de 2009.
- Cumplimiento al Acuerdo Tripartito firmado el 26 de mayo de 2011, cuyo objetivo es promover el trabajo decente, la promoción de los derechos fundamentales de los trabajadores, de sus organizaciones sindicales y de la libre empresa, acuerdo que busca concretamente entre otros aspectos; fortalecer el diálogo social, fortalecer la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y laborales, espacio donde se negocia el salario mínimo; rescatar un verdadero Ministerio del Trabajo que sea funcional y responda a las exigencias del mundo laboral, hacer realidad la negociación colectiva para los servidores públicos, etc..
- Desarrollar políticas para atacar las formas de tercerización y flexibilización laboral. Se multiplican las figuras jurídicas que ocultan verdaderas relaciones laborales, sin que el Ministerio de Trabajo pueda dar respuestas. Las Cooperativas de Trabajo Asociado CTA y las Sociedades Anónimas Simplificadas SAS, entre otras, son formas

Trabajamos por la Justicia Social, para que la Paz sea Posible

Diagonal 39 A Bis 14 – 52 Bogotá D.C. Colombia

E-mail: cgtcolombia@etb.net.co – Web: cgtcolombia.org – PBX: 288 15 04 – FAX: 5101843



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Personería Jurídica 002230 del 14 de julio 1975



ITUC-CSI-IGB

utilizadas por los empleadores que impiden el derecho de asociación y negociación.

□ Fomento entre los empleadores de los derechos de los trabajadores a la negociación colectiva, pues se verifica el alto grado de desconocimiento, de negación y voluntad para su aplicación. Es necesario caminar hacia una negociación integrativa mediante voluntad política y cuyos objetivos sea llegar a acuerdos que beneficien a las partes.

□ Formación y capacitación permanente de los trabajadores para enfrentar los desafíos de la negociación colectiva. Esta debe darse idealmente a partir de acuerdos entre el Estado, los Empresarios y los representantes de las organizaciones sindicales.

□ Desarrollo de procesos hacia la negociación colectiva (acuerdos marco) por sector de actividad económica y social. Se requieren cambios culturales no solo en los trabajadores, sino también en los empresarios. El Estado juega un papel importante mediante la eliminación de obstáculos jurídicos que aún existen en esta clase de negociación.

□ Es fundamental que salga a la luz pública normatividad que impida a los jueces que en los recursos de anulación de laudos, se involucren en la determinación de incrementos salariales y condiciones económicas de trabajo. Estos aspectos deben fijarlos libremente las partes involucradas en la negociación colectiva.

□ De la misma forma debe impedirse que la Corte Suprema de Justicia por vía jurisprudencial, siga permitiendo a los Tribunales de Arbitramento competencias para tomar decisiones sobre todos los aspectos de la Convención Colectiva; se considera que es una extralimitación que desnaturaliza el espíritu de la negociación colectiva.

□ El Estado debe dar ejemplo en el cumplimiento de las libertades sindicales; desde el gobierno nacional debe liderarse acciones en

Trabajamos por la Justicia Social, para que la Paz sea Posible

Diagonal 39 A Bis 14 – 52 Bogotá D.C. Colombia

E-mail: cgtcolombia@etb.net.co – Web: cgtcolombia.org – PBX: 288 15 04 – FAX: 5101843



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Personería Jurídica 002230 del 14 de julio 1975



ITUC-CST-IGB

función que en todos los niveles de la administración pública faciliten y promuevan la negociación colectiva con los sindicatos existentes.

Finalmente creemos que así estamos aplicando el concepto de Movimiento de los Trabajadores, nos acercamos más a una verdadera autoreforma sindical y al cumplimiento de los objetivos específicos de la resolución número 3 sobre Organización Sindical y Autoreforma Sindical de la CSA aprobada en su 2º congreso.



Julio Roberto Gómez Esguerra
Presidente



Miryam Luz Triana Alvis
Secretaria General



Eliécer Ortega Camargo
Coordinador Nacional de Formación

Trabajamos por la Justicia Social, para que la Paz sea Posible
